



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8997

BUENOS AIRES, 10 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009274-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA INES OLIVERO, Documento Nacional de Identidad N° 22.002.007, Matrícula Nacional N° 16.470, como Directora Técnica de la firma MERLINO COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8997

con domicilio en la calle Camarones N° 1.822, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MILENA BATALLA, Documento Nacional de Identidad N° 29.769.562, Matrícula Nacional N° 17.111, como Directora Técnica de la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009274-16-8

DISPOSICIÓN N° 8997

ew

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.